

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37154** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 23 de octubre de 2009 en autos 363/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Johnny Alberto Calderón López, con DNI núm. -02305046-D. con domicilio en la calle Escribanos, núm. 13 de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Administrador Concursal D. Ignacio Fernández Larrea, Abogado, con DNI núm. 30520376-C, y domicilio en la calle Angelita Camarero, núm. 1B, 28035 Madrid. Tfn.: 676 331429.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 23 de octubre de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090077779-1